

EXP-UNC: 0047284/2019

Córdoba, 10 NOV 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar parcialmente la R.H.C.D. N° 236/2019, debido a error involuntario de tipeo, y

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente en el Visto y en Artículo 1º de la R.H.C.D. N° 236/2019, en donde dice: "...Práctica Instrumental II a IV, ...", debe decir: "...Práctica Instrumental I con atención en Práctica Instrumental II a IV,...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0664


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba